

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979.-

En atención a la necesidad de proseguir con la ejecución del plan de mudanzas elaborado por esta Corte Suprema y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resoluciones nros. 665, // 690, 853, de fechas 15 y 25 de agosto y 10 de octubre de 1978 respectivamente,

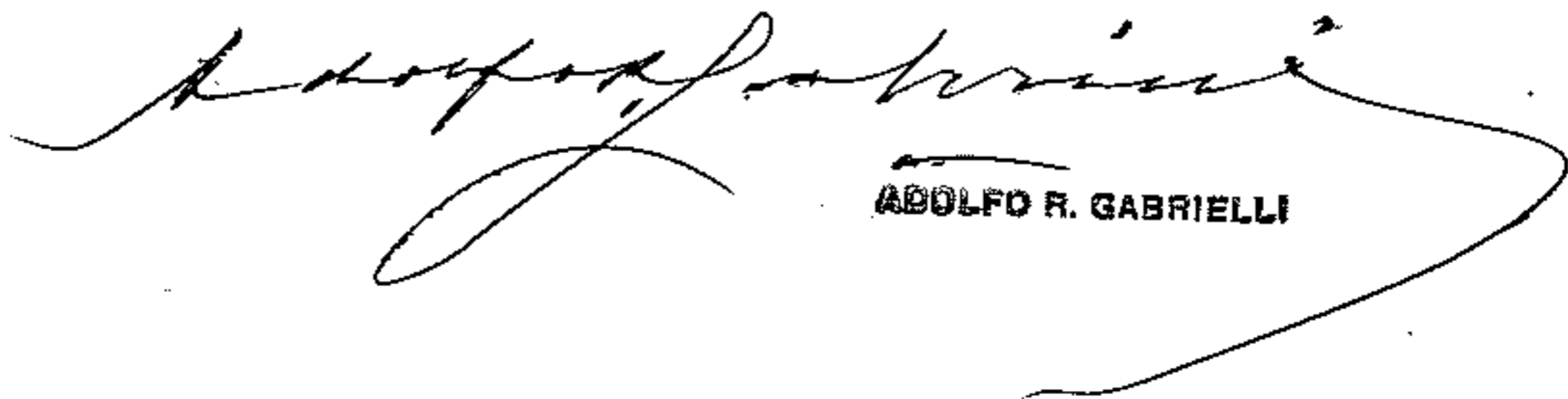
SE RESUELVE:

1º) Trasladar a los Juzgados Nacionales / del Trabajo nros. 15, 17, 18 y 19 y Fiscalía del Fuero Nº 7 // desde el inmueble de Talcahuano 490 hasta el edificio de Diagonal Roque Saenz Peña 760 cuya ubicación se efectuara según planos obrantes a fs. 36/38.-

2º) Trasladar al Juzgado Nacional en lo / Civil nº 2 desde el edificio de Tucumán 1381/91 hasta el inmueble de Talcahuano 490, 5to piso.-

3º) La Subsecretaría de Administración deberá proceder a efectuar los trámites pertinentes para el llamado a licitación tendiente a contratar con empresas privadas los traslados dispuestos, debiendo tener en cuenta, a fin de // programar las fechas de las respectivas mudanzas, lo que resulta del "memorandum" de fecha 14 de marzo ppdo.-

4º) Regístrese y hágase saber.-


ADOLFO R. GABRIELLI